

CERTIFICACIÓN NÚMERO 33 (2014-2015)

Yo, Mayra M. Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria en su reunión Ordinaria del miércoles 4 de marzo de 2015, en apoyo a la implantación de una Política de Equidad y Perspectiva de Género del Departamento de Educación para todo el Sistema Educativo Público, aprobó la siguiente:

Resolución

Por cuanto: El discrimen ha sido una experiencia histórica contra la cual se han pronunciado organismos nacionales e internacionales.

Por cuanto: El discrimen hacia las niñas y las mujeres es una manifestación importante de esta experiencia histórica contra la cual se han pronunciado organismos nacionales e internacionales.

Por cuanto: El discrimen se manifiesta de formas abiertas y solapadas y se refleja en todas las institucionales sociales y ámbitos del quehacer social, incluyendo la familia, las instituciones educativas, jurídicas y religiosas.

Por cuanto: La humanidad se caracteriza por manifestaciones de diversidad y diferencia entre las que se encuentran las de sexo o género, identidad de género u orientación sexual, raza, origen nacional, funcionalidad física o mental y etnia.

Por cuanto: Estas diferencias han servido de base para justificar la desigualdad y subordinación en lo que respecta al trato, al acceso a los recursos, la estigmatización, así como en diversas formas de violencia, entre las que se encuentran las de relaciones de pareja, los crímenes de odio y la violencia machista.

Por cuanto: La discriminación ha impedido dar paso, validez y justipreciar las aportaciones sociales, culturales, científicas, económicas y políticas de diversos grupos sociales definidos por su más amplia gama de identidad.

Por cuanto: La diferencia arroja a cada uno de los integrantes de la sociedad en su más amplio espectro.

Por cuanto: El impacto de esas formas de subordinación va en detrimento de la niñez, la juventud que está en edades de educación básica y la población envejeciente.

Junta Universitaria

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel (787) 250-0000
Fax (787) 754-2485

- Por cuanto: La eliminación de toda forma de discriminación, desigualdad y subordinación constituye un compromiso de rango constitucional que debe ser encarnado por las instituciones que tienen la responsabilidad histórica de adelantar el bien común.
- Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico se ha caracterizado por sus posturas de vanguardia en favor de la justicia social.
- Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico tiene un amplio historial de trabajo en favor de las mujeres, las niñas, las comunidades LGBT y diversos grupos en desventaja social.
- Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico ha sido pionera en la investigación sobre las mujeres y el género y en la búsqueda de alternativas a las diversas formas de discrimen, desigualdad y subordinación por género.
- Por cuanto: La Ley Número 108 de 26 de mayo de 2006 enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación para incluir en su Artículo 6.03.bb la promoción de la equidad de género.
- Por Tanto:** La Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, en su reunión del 4 de marzo de 2015:
1. Apoya la formulación e implantación de una Política de Equidad y Perspectiva de Género por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cónsona con estos planteamientos.
 2. Exhorta al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a implantar dicha política de manera efectiva.
 3. Divulgará esta Resolución a los Senados Académicos, a la Junta de Gobierno, a otros cuerpos de gobierno de la Institución, al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la prensa del país.


Mayra M. Flores Santos
Secretaria Ejecutiva